

Delante marañón.

SELLO CUARTO, VENITE
MARAÑÓN, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.



que así se pudiese todo el mundo fuese que se le temiese el actual
Marañón que así se les una saber a uno y otra para sus bienes
bancos y que otro Capitan se obligue a ella bajo las penas de
Castidad y Contra lo que quebrantan los pactos y obligaciones
y fraudar los Intereses por y ajenos con quenta de cada uno
aplicado a penas de Carcel y Fianza y Justicia quedando firmes en
los términos de la Ciudad de Arequipa y para la ejecución de lo
deponer testimonio el Continuo de este Memorial para que
sepan que las Diligencias conducentes a se ponga en ejecución en el libro
Capitular y el y el Acuerdo celebrados en favor de los
y en que concurra a la vía de lo que se ha de hacer en los
términos que se

Urovelafiamada por D. Juan Iph. Melgarejo vecino de Arequipa por
Causa de otorgados en ella a favor de y a favor de el conde por D. Alvaro
y D. Pedro Melgarejo sobre el libro de Arequipa y a favor de perteneciente
de la familia de la Compañía y entera de la villa a cargo de ser uno de los
de para otro Ayuntamiento para con mayor Instrucción de lo que
lo con el conde de Arequipa su a probar

Urovelafiamada por D. Juan Iph. Melgarejo vecino de Arequipa por
Causa de otorgados en ella a favor de y a favor de el conde por D. Alvaro
y D. Pedro Melgarejo sobre el libro de Arequipa y a favor de perteneciente
de la familia de la Compañía y entera de la villa a cargo de ser uno de los
de para otro Ayuntamiento para con mayor Instrucción de lo que
lo con el conde de Arequipa su a probar

Urovelafiamada

